



PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2016-00550
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	JOHNNY JOSE OBREDOR GUTIERREZ
FECHA	NOVIEMBRE 17 DE 2.023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho señor Juez, el presente proceso de la referencia, para informarle que la apoderada de la parte demandante presentó memorial solicitando medidas cautelares - secuestro. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Soledad- Atlántico. noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho escrito presentado por la Doctora CAROLINA ABELLO OTALORA, mediante memorial allegado al correo institucional de este despacho el 30 de octubre de 2023, en el cual presenta solicitud de aprehensión de vehículo.

Sin embargo, sería el presente caso, ordenar la medida cautelar requerida, de no ser porque no reposa en el expediente constancia de inscripción de medida de embargo ante la entidad correspondiente, por lo que el Juzgado no tiene certeza si dicha medida fue registrada o no.

Así las cosas, el Despacho negará la solicitud por no ser procedente.

RESUELVE

1. Negar la solicitud de inmovilización (aprehensión) del Vehículo marca JAC, Línea: HFC 7130 A1F, modelo 2014, Clase: AUTOMOVIL, de placas SXQ320, color: AMARILLO, No. de Motor D3405694, No. de serie y chasis: LJ12FKR14E4200180, servicio público, inscrito en la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte de SOLEDAD Atlántico, por no existir constancia de inscripción de medida de embargo por la autoridad competente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6399e94587211bc9db344a8fe826184d8dccff02a2d1e7a1039094fe6bd535ad**

Documento generado en 17/11/2023 11:35:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO No **0114**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 20 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', written in a cursive style.

STELLA GOENAGA CARO